



ACTA DE LIQUIDACION					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
No. DE CONVENIO O CONTRATO	362-2025	FECHA CONVENIO O CONTRATO	04 de noviembre de 2025		
PARTES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	NIT No.	900.145.572		
	MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL PRIETO	C.C	34.561.431		
VALOR INICIAL	\$10.814.500	PLAZO INICIAL	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025		
FECHA DE INICIO	04 de noviembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2025		
SUPERVISIÓN	ADELMO ANACONA PIAMBA	No. DE IDENTIFICACIÓN	4695646		
NIVEL	Directivo	CARGO	Coordinador Administrativo		
FECHA SUSPENSIÓN	N.A.	FECHA REINICIO	N.A.		
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO					
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL PLAN DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA PAPSIVI EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., RESOLUCIÓN 1162 DE 2025"					
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO (DILIGENCIAR SI APLICA)					
ADICIONAL No.	N.A.	FECHA	N.A.		
VALOR ADICIONADO	N.A.				
ADICIONAL No.	N.A.	FECHA	N.A.		
VALOR ADICIONADO	N.A.				
ADICIONAL No.	N.A.	FECHA	N.A.		
VALOR ADICIONADO	N.A.				
PRORROGA No.	N.A.	FECHA	N.A.		
PRORROGA No.	N.A.	FECHA	N.A.		
PRORROGA No.	N.A.	FECHA	N.A.		
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES					
CDP No.	714	FECHA	28 de octubre 2025	VALOR	\$ 10.814.500
RP No.	912	FECHA	04 de noviembre 2025	VALOR	\$ 10.814.500
CDP. No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.
RP No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.
CDP. No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.
RP No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.
CDP. No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.
RP No.	N.A.	FECHA	N.A.	VALOR	N.A.



1. PARTES QUE INTERVIENEN:

KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA Gerente de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E. **ADELMO ANACONA PIAMBA**, Coordinador Administrativo en su condición de Supervisor del Contrato número 362 - 2025, **MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL PRIETO**.

2. GARANTÍAS:

N/A

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO O CONTRATO:

Valor del contrato inicial		\$ 10.814.000,00
Valor adición		\$ 000,00
Valor total del contrato		\$ 10.814.000,00
Valor ejecutado del contrato		\$ 10.814.000,00
Valor sin ejecutar del contrato		\$ 000,00
Valor cuentas presentadas y canceladas		\$ 10.814.000,00
Saldo a favor del Contratista		\$.000,00
Saldo a favor de la entidad		\$.000,00

4. SOPORTES DOCUMENTALES:

Hacen parte integral de la presente acta todos los documentos precontractuales y contractuales, destacando los siguientes: a) **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO No. 362 del 04 de noviembre de 2025**, b) **CDP No. 714**, c) **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 912**, d) **ACTA DE INICIO** de fecha 04 de noviembre de 2025, e) **INFORMES DE EJECUCION**, los cuales se anexan a la presente acta como soporte para su reconocimiento.

CONSIDERACIONES FINALES

A los 31 días del mes de diciembre de 2025 se reúnen en las instalaciones de la ESE Surorienté las partes, con la finalidad de liquidar el contrato de prestación de servicios **No. 362 de 2025**, con las siguientes consideraciones:

Se autoriza el pago de la primera y segunda acta parcial del periodo comprendido entre el 04 de noviembre de 2025 al 30 diciembre de 2025 con planillas de seguridad social del mes de noviembre No. **9497573356**, y diciembre No **9497573388**, por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$10.814.500.00)**, que se efectuará mediante cheque No. **34999-7**.

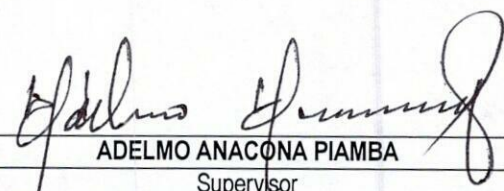

El suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del Contratista y se da el visto bueno correspondiente al servicio prestado.



Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO No. 362- 2025**, en todas sus partes; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y el ordenador del Gasto, firma el acta con fundamento en el Informe Final presentado por el supervisor.

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que hace referencia la ley 80 de 1993

Para constancia se suscribe la presente acta por las partes que intervinieron en ella, La Vega, Cauca; 31 de diciembre de 2025

	
MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL PRIETO Contratista	ADELMO ANACONA PIAMBA Supervisor
	
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA Gerente SURORIENTE E. S. E.	

Preparó: MARIA DEL ROSARIO SANDOVAL – Apoyo a Supervisión 
 Revisó: Jhon Sebastián Sotelo - Apoyo a Jurídica Contratación 
 Aprobó: Sandra Liliana Quirá Miranda - Jurídica Contratación 